



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 138/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Oscar Pedro GALERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Medidas Electrónicas I el 29 de julio de 1986 con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica Aplicada I rendida el 23 de diciembre de 1987.

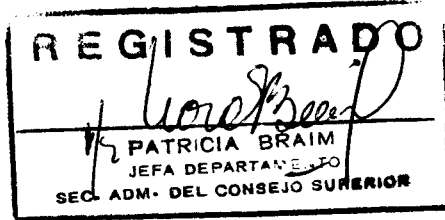
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 138/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 138/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la materia Medidas Electrónicas I rendida el 29 de julio de 1986, eximiéndolo de su correlativa inmediata Electrónica Aplicada I, al alumno Oscar Pedro GALERA, legajo nro. 06-07046-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 552/96

MM  
MIB  
UB

RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO